



<b>ACTA No. 45 de 2025 Coordinación ADFIN</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Medellín, febrero 21 de FEBRERO 2025	<b>HORA INICIO:</b> 10:00	<b>HORA FIN:</b> 11:00
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>			
1. Dar cumplimiento a las funciones del comité establecidas en la resolución 05-11734 de 2024 “por la cual se conforma el comité de verificación para la contratación de instructores 2025” y la resolución 05-00137 de 2025 “Por la cual se delega la representación del Subdirector del Centro en el Comité de Verificación de Instructores para la vigencia 2025.”			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>			
Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares 3-2024-000278 de 2024 y la 3-2023-000212 de 2023.			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
Se reunió el comité de verificación para revisar las hojas de vida con los respectivos soportes de todos los aspirantes inscritos en los perfiles a contratar para la verificación de instructores por servicios personales 2025.			
El comité de verificación dispuesto para la coordinación del área administrativa y financiera, logística y transporte, PH, Gestión Integrada de la Calidad, de acuerdo con la resolución N° 05 -11734 de 16 de diciembre de 2024 y 05-00137 del 30 de enero de 2025 está conformado por:			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Gerson Rincón Martínez C.C N° 71312097</li><li>2. Jorge Eliecer Giraldo G. C.C N° 14395847</li><li>3. Claudia Luján Villegas C.C. N° 43610009</li></ol>			
Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.			
<b>Competencia:</b> APLICAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA			
<b>Programa de formación:</b> GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS			

**Perfil del instructor:**

Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores, conformado por profesionales con título de pregrado en: y61607; Ciencias Económicas o afines y 61607; Ingeniería Industrial o Financiera o afines.

**Experiencia laboral:**

Veinticuatro 24 meses de experiencia: de los cuales dieciocho 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y preferiblemente con seis 6 meses en labores de docencia., Opcion 2 Opcion 3

**CONCLUSIONES**

Se relaciona a continuación, la persona que se presentaron a la vacante N° 35883




ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	71374536	JHON ARLEY RODAS RODAS	CUMPLE	
2.	94384607	YILBER AUGUSTO CALDERON TRUJILLO	NO CUMPLE	No cumple con el perfil requerido
3.	71624128	HECTOR AUGUSTO PALACIO ECHEVERRI	CUMPLE	
4.	71745282	JORGE ALBERTO FLOREZ ARCILA	CUMPLE	
5.	18009749	OSCAR DANIEL HERRERA SARMIENTO	NO CUMPLE	No cumple con el perfil requerido
6.	11222580	ROBERT SAUL GUZMAN CARRILLO	CUMPLE	
7.	37729081	MAYRA LIZETTE ARDILA FUENTES	NO CUMPLE	No cumple con el perfil requerido

Se deja la salvedad, que esto no significa que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial realice su contratación, toda vez que están sujetos a cambios y revisión por parte del Ordenador del Gasto y/o de la oficina de Contratación. Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 21 de enero de 2025 a las 15:00 horas.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Gerson Rincón Martínez	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Claudia Luján Villegas	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Jorge Eliecer Giraldo G	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
<b>ANEXOS</b>				

